

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: A32-ES-CB-0567 Páginas: 21
---	--------------------------------------

Nº de expediente: CO-CB-21-015

Título: Suministro de una cisterna móvil para trasvases de efluentes líquidos en el Centro de Almacenamiento El Cabril

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-21-015

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es el suministro de una cisterna móvil para el trasvase de efluentes líquidos potencialmente radiactivos (externos o internos) en el C.A. El Cabril y de los equipos auxiliares necesarios para su carga y descarga.

Dentro del alcance del contrato se incluyen el diseño y la fabricación de la cisterna móvil, la formación sobre el mantenimiento y la operación de los equipos al personal adscrito a los Servicios de Mantenimiento y Acondicionamiento y Almacenamiento y la gestión de certificados para la legalización de estos equipos, en relación con la homologación de la cisterna conforme a las normativas de aplicación. También se incluyen las pruebas a realizar sobre el equipo, tanto en fábrica como en planta.

Se trata de un **contrato mixto** con elementos propios de los suministros y algunos servicios. Para calificarlo, se han analizado los costes de las distintas actividades siendo los más significativos **los costes de suministro, los cuales alcanzan aproximadamente un 76%**, tal y como se muestra a continuación en la estimación del presupuesto base de licitación, por lo que para la preparación y adjudicación del contrato se aplicarán las normas correspondientes a un contrato de suministros.

2. División en lotes

El contrato **no es susceptible de dividirse en lotes** por la propia naturaleza del objeto del mismo, y tratarse de un único objeto a suministrar. Además, el objeto del contrato implica diferentes prestaciones a desarrollar que necesitan de una adecuada coordinación, cuestión que podría verse imposibilitada o dificultada por su división en lotes y su ejecución de las mismas por una pluralidad de contratistas diferentes

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0520

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

44611000-6 Cisternas

5. Órgano de contratación

Titular de la Dirección de Administración.

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **94.688,91 euros** (I.V.A. incluido), por toda la duración proyectada.

a) Presupuesto total sin I.V.A.	78.255,30 €
b) Importe I.V.A. (21 %)	16.433,61 €
Presupuesto base de licitación	94.688,91 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes correspondientes a los materiales, producción, pruebas, etc. y para cada una de las fases del objeto de este contrato se ha considerado la dedicación (horas de trabajo estimadas para cada uno de los perfiles) y la cualificación del personal interviniente (coste salarial de cada categoría).

A continuación, se detallan cada uno de estos conceptos por separado:

Costes de materiales:

El cálculo de los materiales del contenedor cisterna se ha realizado a partir de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA), documento oficial de la Junta de Andalucía, y vigente desde julio de 2017. En dicho documento, en su sección de Precios Básicos, se estipulan unos valores en €/Kg para diferentes materiales de construcción.

Según la especificación técnica, los principales materiales utilizados son acero inoxidable austenítico de tipo AISI 304L para la cisterna y acero al carbono de tipo S275JR para su estructura metálica de soporte. Existen otros elementos auxiliares como válvulas, racores, etc. fabricados en elementos metálicos de materiales con coste similar, aunque para la estimación del presupuesto base de licitación se asume que dichos materiales tienen una masa despreciable, en comparación con la de la cisterna o la de la estructura metálica que la contiene.

De esta forma, y de acuerdo con el mencionado listado de Precios Básicos (BCCA), se estipula un precio inicial de 0,83 €/Kg para el acero S275JR fabricado en perfiles rectos y un precio inicial de 1,73 €/Kg para el acero AISI 304L.

Al coste base de cada material hay que añadirle otros costes que son particulares de este suministro: por los derivados de la fabricación, la soldadura y el acabado de materiales se aplica a los precios anteriores un factor multiplicativo de 1,4, y por otros aspectos tales como la pintura de protección de la cisterna y la estructura otro factor de 1,2.

Aparte de los anteriores, es preciso considerar varios factores de corrección adicionales que tengan en cuenta las características técnicas del proceso de producción (factor de 1,2) y los controles de calidad asociados al mismo (factor de 1,2).

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Finalmente, se consideran un porcentaje de costes indirectos correspondientes a la imputación de los gastos generales de la empresa (60%) y un beneficio industrial de un 20%, lo que daría unos factores multiplicadores adicionales de 1,6 y 1,2, respectivamente.

El resultado de aplicar dichos factores de corrección a los precios iniciales es de 3,86 €/Kg para el acero S275JR y de 8,04 €/Kg en el caso del acero AISI 304L.

Según los cálculos estructurales que soportan estos requisitos técnicos, para que el contenedor cisterna sea estable se asignan 3.000 Kg a la estructura metálica de soporte (fabricada en acero S275JR) y 6.000 Kg a la cisterna (fabricada en acero AISI 304L).

El resultado de la aplicación de los factores mencionados sobre los precios de cada uno de los materiales intervinientes en la fabricación es el siguiente:

	Precio base y precio final (€/Kg)		Aplicación de factores de corrección al precio base de cada material:	Coste total (€)
Acero tipo S275JR	0,83	3,86	<ul style="list-style-type: none"> - Factor de 1,4 asociado a la fabricación, soldadura y acabado de materiales - Factor de 1,2 asociado a pintura protectora de la cisterna y su estructura - Factor de 1,2 asociado a las características técnicas del proceso de producción 	11.580,00
Acero tipo AISI 304L	1,73	8,04	<ul style="list-style-type: none"> - Factor de 1,2 asociado a los controles de calidad - Factor de 1,6 por costes atribuibles al trabajador (60%) - Factor de 1,2 por costes indirectos (20%) - Se consideran 3.000 kg de acero S275JR y 6.000 kg de acero AISI 304L 	48.240,00
TOTAL [€]				59.820,00

Costes de dedicación:

El alcance del contrato incluye las tareas de diseño, pruebas y formación para las que se han estimado las siguientes dedicaciones de los perfiles necesarios para su realización:

- Jefe de proyecto: Un director de proyecto responsable de la organización de este, con al menos titulación técnica en ingeniería, haciendo las labores de ingeniero jefe. Se encargará de coordinar al equipo de trabajo, de elaborar y revisar la documentación del proyecto, de velar por que se cumple con toda la normativa vigente en el ámbito del objeto del contrato, de planificar las pruebas a realizar tanto en fábrica como en planta y de programar las inspecciones de calidad que sean de aplicación.
- Un ingeniero de diseño, cuyo trabajo estará estrechamente relacionado con las labores de diseño del elemento objeto de este contrato de suministro y con la elaboración de la documentación e informes que correspondan.
- Un ingeniero de calidad, cuyas funciones estarán relacionadas con la supervisión e inspección de los procesos de diseño y fabricación del elemento. Generará los informes y documentación correspondiente a los procesos asociados a este suministro, siendo su aprobación documental la más relevante junto con la del director de proyecto.

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Un oficial de primera, cuyas labores están directamente relacionadas con la elaboración y puesta en funcionamiento del elemento. Realizará trabajos durante la fabricación, puesta en marcha y pruebas tanto en fábrica como en planta.
- Un oficial de segunda, bajo la supervisión directa del oficial de primera, cuyas labores están directamente relacionadas con la fabricación y puesta en marcha del elemento, así como con las pruebas a realizar tanto en fábrica como en planta.

Se establece a continuación una valoración en horas efectivas de la dedicación de los perfiles para cada una de las fases que constituyen el objeto de este contrato de suministro:

	Fase de diseño	Fabricación	Montaje y pruebas	Formación	Total
Jefe de Proyecto	20	10	20	10	60
Ingeniero de diseño	80	25	25	10	140
Ingeniero de calidad	20	45	45	10	120
Oficial de primera	0	70	30	0	100
Oficial de segunda	0	60	30	0	90

Para la estimación del coste salarial se han tomado como referencia los salarios establecidos en el XIX Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, suscrito el 7 de octubre de 2019 (BOE 251 de 18 de octubre de 2019), teniendo en cuenta los importes previstos para el año 2020 con un incremento del 2% dado que la ejecución del contrato se contempla para el año 2021.

En su anexo I, Tabla de Niveles Salariales del año 2020, se establece lo siguiente:

- Para el nivel 1 (Licenciados y Titulados de 2º y 3º ciclo universitario), una cantidad de 26.323,57 €/año, con un cómputo efectivo de 1.792 horas, por lo que la tarifa corresponde a 14,689 €/hora. Considerando un incremento del 2% para 2021 asciende a 14,983 €/hora.
- Para el nivel 3 (Técnicos de Calidad o Diseño), una cantidad de 19.778,71 €/año, con un cómputo efectivo de 1.792 horas, por lo que la tarifa corresponde a 11,037 €/hora. Considerando un incremento del 2% para 2021 asciende a 11,258 €/hora.
- Para el nivel 7 (Oficial de 1ª y oficios varios), una cantidad de 14.237,93 €/año, con un cómputo efectivo de 1.792 horas, por lo que la tarifa corresponde a 7,945 €/hora. Considerando un incremento del 2% para 2021 asciende a 8,104 €/hora.

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Para el nivel 8 (Oficial de 2ª y oficios varios), una cantidad de 13.414,73 €/año, con un cómputo efectivo de 1.792 horas, por lo que la tarifa corresponde a 7,486 €/hora. Considerando un incremento del 2% para 2021 asciende a 7,636 €/hora.

En las tarifas calculadas no se consideran otros costes salariales tales como la antigüedad, experiencia, productividad, etc. Por otro lado, esta es una tarifa mínima, y dada la cualificación que debe ofrecer el licitador es necesario aplicar unos factores de ajuste (2 para el Director de Proyecto, 1,7 para el Ingeniero de Diseño, 1,6 para el Ingeniero de Calidad, 1,3 para el Oficial de Primera y 1,2 para el Oficial de Segunda).

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla, además, los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones, etc.) = 60%
 - Costes indirectos (estructura, gastos generales, beneficio industrial, etc.) = 25%
- Se añade primero el coste atribuible al trabajador (60%) y, sobre este, se añaden los costes indirectos (25%) para obtener el coste total por hora de cada categoría implicada.

	Convenio (€/h)	Factor de corrección	Precio (€/h)	Coste empresarial trabajador	Coste Total (€/h)
Director de Proyecto	14,983	2	29,97	47,95	59,93
Ingeniero de diseño	11,258	1,7	19,14	30,62	38,28
Ingeniero de calidad	11,258	1,6	18,01	28,82	36,03
Oficiales de primera	8,104	1,3	10,54	16,86	21,07
Oficiales de segunda	7,636	1,2	9,16	14,66	18,33

En función de los costes salariales y las dedicaciones asignadas, se contemplan los siguientes costes:

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	Número de horas	Precio (€/h)	Coste total (€)
Director de proyecto	60	59,93	3.595,80
Ingeniero de diseño	140	38,28	5.359,20
Ingeniero de calidad	120	36,03	4.323,60
Oficial de primera	100	21,07	2.107,00
Oficial de segunda	90	18,33	1.649,70
		TOTAL [€]	17.035,30

Como costes directos adicionales se incluyen 700 € por cada día que dos trabajadores de la empresa licitadora asistan a la Instalación para pruebas en planta, necesarias para completar la puesta en marcha del elemento e impartición de la formación a personal de la Instalación (gastos de desplazamiento a la Instalación: transporte en tren hasta Córdoba, coche de alquiler o taxi hasta la instalación, gastos por dietas, etc.). Se está teniendo en cuenta una asistencia máxima de 2 días al C.A. El Cabril (un día para pruebas, y otro para formación) para completar la puesta en funcionamiento del suministro objeto de este contrato.

- Costes adicionales dieta y desplazamiento (2 personas, 2 días x 700 €/día): 1.400 €

En la siguiente tabla se recoge el presupuesto estimado para llevar a cabo el objeto del contrato:

Concepto	Coste estimado (€)
Coste de materiales	59.820,00
Costes de dedicación	17.035,30
Costes adicionales (dietas y desplazamiento)	1.400,00
TOTAL	78.255,30

Para a el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Costes directos (80%)	62.604,24 €
Costes indirectos (20%), de los cuales:	15.651,06 €
Gastos generales (15%)	11.738,30 €
Beneficio industrial (5%)	3.912,76 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

AC-MEJORAS EDIFICIO ACONDICIONAMIENTO-A”.

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2021
Importe de la licitación (sin I.V.A.)	78.255,30 €

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio es **a tanto alzado**.

4. Posibilidad de modificación: NO

- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: --- %
No procede*
- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: ---%
No procede*
- *Supuestos de aplicación de la modificación: No procede*

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **78.255,30 euros**, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación I.V.A. etc., al no contemplarse prórrogas ni causas de modificación alguna.

Por su valor estimado, el contrato proyectado **no está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: NO

Indicar fórmula para la revisión: No procede

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en el Centro de Almacenamiento de El Cabril, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), al cual se accede desde el PK 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), ya que es ahí donde se requiere el suministro del equipo y donde se realizará la impartición de la formación correspondiente, no resultando posible su ejecución en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **6 meses**, contados **a partir del día siguiente a su formalización**.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: **Abierto simplificado**

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede, el objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede, el objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará **un único archivo electrónico o sobre A** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica y la referente a los criterios técnicos objetivos.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO SE ADMITE.

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los licitadores deberán contar con un **número de autorización asignado por la autoridad nacional competente** para la fabricación de cisternas portátiles, contenedores cisterna y/o cajas móviles para transporte de mercancías peligrosas y no peligrosas según normativa ADR/RID/IMDG (Código Marítimo Internacional de mercancías peligrosas, Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera, publicado en BOE nº 154 de 28 de junio de 2019, y Real Decreto 2319/2004, de 17 de diciembre, por el que se establecen normas de seguridad de contenedores de conformidad con el Convenio Internacional sobre la seguridad de los contenedores (CSC); así como el propio Convenio Internacional para la Seguridad de los Contenedores -CSC-)

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No procede.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica **se acreditará mediante el volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de **80.000 euros**, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará a través de los siguientes medios:

- Una **relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato** en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. **La suma de los importes correspondientes a tales suministros será igual o superior a 60.000,00 euros.**

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo de trabajo técnico requerido para las labores de diseño y fabricación de este suministro.

Los perfiles, titulación y experiencia exigida a cada uno de los perfiles técnicos que componen el equipo de trabajo requerido para las labores de diseño y fabricación de este suministro son los siguientes:

- **Un director de proyecto, con titulación mínima en ingeniería técnica o grado en ingeniería, y una experiencia mínima de 5 años** en dirección y gestión de proyectos relacionados con el diseño y fabricación de cisternas para transporte de efluentes líquidos clasificados como mercancía peligrosa.
- **Un ingeniero de diseño, con titulación mínima en ingeniería técnica o grado en ingeniería, y una experiencia mínima de 4 años** en la realización de tareas de diseño y cálculos para la fabricación de cisternas para transporte de efluentes líquidos clasificados como mercancía peligrosa.
- **Un ingeniero de calidad, con titulación mínima en ingeniería técnica o grado en ingeniería, y una experiencia mínima de 4 años** en la supervisión, desde el punto de vista de garantía de calidad, de la fabricación de cisternas para transporte de efluentes líquidos.

La cualificación se acreditará mediante la presentación de la copia del título universitario, y la experiencia requerida se acreditará mediante aportación del currículum vitae.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 89.1.h) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, **acreditará su solvencia técnica mediante lo indicado en el apartado b) relativo a la indicación del personal técnico o unidades técnicas integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.**

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

Por su objeto, este contrato **no está sometido a garantía de calidad.**

6. Adscripción de medios:

No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se establecen.

a. Puntuación máxima: No procede.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación: No procede.

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

c. **Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor:** No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). SI

a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: hasta 20 puntos.**

b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

.- Se valorará con hasta 10 puntos el compromiso de reducción del plazo ejecución del contrato sobre el establecido de 6 meses, de la forma que a continuación se detalla:

Se otorgarán los 10 puntos que constituyen la máxima puntuación, a las ofertas que contemplen una reducción del plazo de ejecución de 45 días naturales que se establece como umbral de saciedad, puntuándose el resto de forma proporcional.

Las empresas licitadoras deberán indicar en el Anexo 6 relativo a criterios técnicos objetivos, la **reducción del plazo de ejecución a que se comprometen expresada en días naturales**, habiéndose establecido el umbral de saciedad en los 45 días naturales indicados.

.- Se valorará con hasta 10 puntos el compromiso de ampliación del periodo de garantía sobre el exigido de 18 meses, de la forma que a continuación se detalla:

Se otorgarán los 10 puntos que constituyen la máxima puntuación, a las propuestas que oferten el mayor periodo de garantía, puntuándose el resto de ofertas de forma proporcional.

Las empresas licitadoras deberán indicar en el Anexo 6 relativo a criterios técnicos objetivos, la **ampliación del periodo de garantía a que se comprometen expresada en meses**.

Documentación a presentar. Se deberá incluir en el archivo electrónico A el **Anexo 6 relativo a criterios técnicos objetivos, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.**

3. Puntuación máxima de la oferta económica: hasta 80 puntos.

Se asignará un máximo de **80 puntos a la oferta con menor precio** y las restantes se puntuarán con la fórmula recogida en el Pliego Tipo.

El precio ofertado incluirá todos los costes que graven el suministro (a excepción del I.V.A).

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto máximo de licitación y será fijo para todo el periodo de vigencia del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: 18 meses desde que el contenedor cisterna móvil es puesto en operación, de conformidad con el Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento El Cabril

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un Técnico del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento El Cabril

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria **se responsabilizará de la recogida de los residuos generados en el ámbito de actuación del contrato, para depositarlos en el punto limpio o en otro sistema de gestión de residuos autorizado**, aportando a Enresa el certificado correspondiente

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

.- El contratista garantizará, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, **las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral durante las fases de diseño y fabricación de la cisterna y durante la realización de las pruebas asociadas a la misma**, tanto en fábrica como en planta.

.- En caso de sustitución de cualquiera de los miembros del equipo técnico requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el nuevo personal cumplirá con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y se acreditarán aportando el correspondiente currículum y certificaciones exigidas.

L. SUCONTRATACIÓN: **Se admite.**

No se han identificado tareas críticas no subcontratables.

El adjudicatario del contrato podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

Las facturas serán entregadas por el contratista conforme se vaya avanzando sobre las etapas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el plan siguiente:

1. Entrega del plan Básico de diseño: supondrá el **pago del 20% del precio del contrato**, una vez que sea aceptado por el responsable de este.

2. Entrega del contenedor cisterna en las instalaciones del C.A. El Cabril: una vez realizadas con éxito las pruebas tanto en fábrica como en planta, y verificada satisfactoriamente la compatibilidad con los semirremolques que se utilizarán en la Instalación para su transporte y con los sistemas de gestión de efluentes de los diferentes edificios. Dará lugar al **pago del 50% del precio del contrato**.

3. Entrega y aceptación del dossier final e impartición de la formación indicada en el PTT al personal del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento y al personal del Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril. Dará lugar al **pago del 30% restante de la cuantía total**.

El pago de dichas facturas se llevará a cabo una vez finalizada cada una de las etapas indicadas, y tras tener la conformidad de cada una de ellas por parte del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento y del Área de Garantía de Calidad del C.A. El Cabril.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

NOTA 1: Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

NOTA 2: Se indicará, en el caso de subcontratación, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	SI (*)	NO
Compromiso de reducción del plazo de entrega sobre el mínimo requerido de 6 meses		
	Reducción del plazo de ejecución de:	
Compromiso de ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo requerido de 18 meses		
	Ampliación del periodo de garantía a:	

(*) En el caso de marcar SI en la casilla correspondientes se deberá indicar:

La reducción del plazo de entrega a que se compromete la empresa licitadora expresada en días naturales

La ampliación del periodo de garantía a que se compromete la empresa licitadora expresada en meses.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0567	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA